



Asamblea General

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Primera Comisión

18^a sesión

Jueves 28 de octubre de 1999, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. González (Chile)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Temas 64, 65 y 67 a 85 del programa (continuación)

Debate temático: presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a todos los temas

Sra. Ramírez (Argentina): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay—, así como de Bolivia y Chile, para referirme al tema 76 del programa, titulado “Desarme general y completo”.

El restablecimiento democrático en América Latina permitió ir superando las visiones competitivas de la seguridad, abandonar las políticas de enfrentamiento y desconfianza y establecer un marco conceptual basado sobre la consolidación de la cooperación, la transparencia y la integración. Ello trajo aparejado el apoyo a la consolidación democrática y a que sean las autoridades libremente elegidas las que establezcan la política de defensa y seguridad internacionales de nuestros países.

El MERCOSUR, que nació como una asociación económica, ha multiplicado y expandido sus dimensiones y su significado. Hoy es un modelo de raíces económicas, pero fundado en la libertad y la democracia, en el que la cooperación hace a la esencia misma del sistema. Como demostración del excelente nivel de relación alcanzado con los países vecinos en materia de seguridad y defensa, adoptamos la Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile

como Zona de Paz, que fuera distribuida como documento A/53/297. Esta Declaración fue firmada en ocasión de la cumbre presidencial del MERCOSUR celebrada en Ushuaia, Argentina, el 24 de julio de 1998.

Por ella se declara al MERCOSUR, Bolivia y Chile como zona de paz y libre de armas de destrucción en masa. Reafirma el compromiso de las partes de avanzar en la cooperación en el ámbito de las medidas de fomento de la confianza y de la seguridad, así como de fortalecer los mecanismos de consulta y cooperación sobre temas de seguridad y defensa y promover su progresiva articulación.

Los seis países decidieron apoyar en los foros internacionales pertinentes la plena vigencia y el perfeccionamiento de los instrumentos y mecanismos de no proliferación de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, así como realizar esfuerzos conjuntos en los foros internacionales pertinentes para avanzar, en el marco de un proceso gradual y sistemático, en la consolidación de acuerdos internacionales orientados a lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación en todos sus aspectos. El proyecto tiene hoy día una validez mayor.

Asimismo, los seis países se comprometen a avanzar en la consagración del MERCOSUR, Bolivia y Chile como zona libre de minas antipersonal y procurar extender tal carácter a todo el hemisferio.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Por medio de la Declaración de Ushuaia, los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile reafirman su compromiso de ampliar y sistematizar la información que proveen al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y establecer una metodología uniforme para informar sobre el gasto militar con miras a aumentar la transparencia y el fomento de la confianza en la materia.

El MERCOSUR, Bolivia y Chile acordaron también apoyar las labores de la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en particular respecto del mandato que le fuera encomendado por el Plan de Acción de la Segunda Cumbre de las Américas.

Finalmente, se comprometieron a estimular la cooperación entre sus miembros para el uso exclusivamente pacífico y seguro de la energía nuclear y de la ciencia y la tecnología espaciales.

Esta Declaración Política constituye un antecedente particularmente significativo en el establecimiento de un escenario de seguridad pacífico y cooperativo en el Cono Sur. Además, como queda reflejado en los compromisos, la participación de estos países en el escenario internacional procura la consolidación de un mundo pacífico y estable, no sólo para nuestro propio desarrollo sino para el desarrollo de la comunidad internacional en su conjunto, porque sin paz ni seguridad no hay desarrollo posible.

Por ello nos enorgullecemos en destacar el excelente clima de cooperación y asociación en libertad y democracia, que hace también del MERCOSUR un modelo para el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Nene (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Durante muchos años, la atención de la comunidad internacional se concentró principalmente en la eliminación de las armas de destrucción en masa. No se ha prestado una atención adecuada al flagelo del uso indiscriminado de armas pequeñas y armas ligeras. Los problemas vinculados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras merece ahora toda la atención de la comunidad internacional. Ese tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras representa un gran peligro para la paz y la estabilidad. El uso indiscriminado de estas armas tiene también repercusiones negativas sobre la reconstrucción y el desarrollo de muchos países en desarrollo.

La aprobación sin votación de la resolución 53/77 T, titulada "Tráfico ilícito de armas pequeñas", puso de relieve la necesidad de un enfoque coordinado, incluso por medio de las Naciones Unidas, en la preparación de medidas mundiales para encarar los problemas vinculados con el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Las consultas posteriores del Secretario General subrayan claramente la importancia de los enfoques regionales para tratar el tráfico ilícito de armas pequeñas en la forma más adecuada para cada región. Esto fue puesto de relieve aún más durante los cursos prácticos sobre tráfico ilícito de armas pequeñas organizados en Lomé, Togo, y en Lima, Perú, por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, respectivamente.

En nombre de los 74 patrocinadores, mi delegación tiene el placer de presentar nuevamente un proyecto de resolución sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas, que aparece en el documento A/C.1/54/L.44. Deseo expresar nuestro reconocimiento a las muchas delegaciones que ya han auspiciado el proyecto de resolución a invitar a otras delegaciones a que hagan lo mismo. El número de patrocinadores no sólo indica el firme apoyo a los objetivos de este proyecto de resolución sino que también demuestra que ese respaldo tiene una base geográficamente amplia.

Deseo señalar a la atención el hecho de que, según la Secretaría, el documento A/C.1/54/L.44 ha sido revisado por razones técnicas. Mi delegación le ha solicitado a la Secretaría que no haga modificaciones de redacción a un texto que ya ha sido aprobado por sus autores.

El proyecto de resolución reconoce el valor de los enfoques regionales en relación con el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y subraya la importancia de aumentar la cooperación y la coordinación entre los Estados Miembros, como también entre los órganos intergubernamentales pertinentes de las Naciones Unidas. Con este propósito, se pide al Secretario General que continúe sus consultas amplias a fin de proporcionar a la conferencia internacional sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que se ha de celebrar en 2001, información sobre la magnitud y el alcance del fenómeno del tráfico ilícito de armas pequeñas. El Secretario General también debe suministrar información sobre posibles medidas para luchar contra el tráfico ilícito y la circulación ilícita de armas

pequeñas, incluidas aquellas adecuadas para los enfoques regionales. También debería darse a la conferencia una evaluación de la función de las Naciones Unidas en la reunión, recopilación, distribución y difusión de información sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas. Los resultados de estas consultas amplias proporcionarán la necesaria información autorizada para ayudar a los Estados Miembros en la adopción de medidas prácticas para encarar este problema.

Otro objetivo importante del proyecto de resolución es reconocer la importancia de las iniciativas regionales y sus repercusiones colectivas sobre toda medida internacional tendiente a tratar el tráfico ilícito de armas pequeñas. Con este propósito, se alienta a los Estados Miembros a que promuevan iniciativas regionales y subregionales para encarar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en tanto que se invita al Secretario General y a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que presten asistencia a los Estados que toman tales iniciativas en las regiones afectadas. También se invita al Secretario General a que tenga en cuenta esas iniciativas en sus consultas.

El proyecto de resolución reconoce además las repercusiones que tienen los excedentes de armas pequeñas y armas ligeras en el tráfico ilícito de esas armas y acoge con beneplácito las medidas prácticas adoptadas por algunos Estados Miembros para destruir los excedentes de armas y las armas confiscadas o recogidas, de conformidad con las recomendaciones que el Secretario General formuló en sus informes sobre armas pequeñas. Se alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que tomen las medidas nacionales apropiadas para destruir los excedentes de armas pequeñas y armas ligeras, confiscadas o recogidas, y suministren, a título voluntario, información al Secretario General sobre los tipos y las cantidades de armas destruidas.

El proyecto de resolución también invita a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que presten la asistencia necesaria, en forma bilateral y regional y por conductos multilaterales, como las Naciones Unidas, para apoyar la aplicación de las medidas relacionadas con la lucha contra el tráfico ilícito y la circulación ilícita de armas pequeñas.

Los patrocinadores creen que este proyecto de resolución, al igual que el del año pasado, puede ser aprobado sin votación.

Sra. Rovirosa (México): Es un honor para la delegación de México pronunciar esta intervención a nombre de los 19 países miembros del Grupo de Río en el tema relativo al hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares.

Hace más de tres décadas que se estableció en la América Latina y el Caribe la primera zona libre de armas nucleares, con el propósito de recuperar el mundo que algún día tuvimos, libre de este armamento. Posteriormente, se han sumado las zonas libres de armas nucleares establecidas por los Tratados de Rarotonga, Bangkok y Pelindaba, cuyos Estados partes y signatarios se han comprometido a alcanzar el mismo fin. Si a lo anterior añadimos el régimen desnuclearizado establecido por el Tratado Antártico, comprobamos efectivamente que el hemisferio sur y sus áreas adyacentes se encuentran libres de armas nucleares.

El proceso iniciado en 1967 con la firma del Tratado de Tlatelolco no se ha detenido. A pesar de la complacencia que se ha instalado en algunos puntos de nuestro planeta ante el estancamiento en las negociaciones multilaterales sobre desarme nuclear, continúan los avances a nivel regional.

El Grupo de Río saluda de la manera más entusiasta los esfuerzos de los cinco países del Asia Central para establecer una zona libre de armas nucleares en esa región. Esperamos que sus negociaciones culminen con éxito en una fecha temprana. La consecuencia inmediata será evidente, a saber, el aumento de la superficie libre de armas nucleares en la Tierra.

Queremos asimismo expresar nuestro beneplácito por el acuerdo alcanzado en el período sustantivo de sesiones de 1999 de la Comisión de Desarme, que ha brindado a los Estados Miembros de las Naciones Unidas directrices para la creación de zonas libres de armas nucleares conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate. Nuestro reconocimiento va en particular al Presidente del Grupo de Trabajo encargado de examinar este tema, Embajador Emilio Izquierdo, quien, como representante del Ecuador, uno de los Estados miembros del Grupo de Río, ha hecho patente una vez más el indeclinable compromiso de nuestros países con el desarme nuclear.

La paz y la seguridad internacionales duraderas no pueden basarse sobre el mantenimiento de fuerzas nucleares por las alianzas militares ni conservarse mediante un equilibrio precario de disuasión o de

doctrinas de superioridad estratégica. Una paz genuina y duradera sólo puede crearse mediante la aplicación eficaz del sistema de seguridad previsto en la Carta de las Naciones Unidas y la consecución del desarme general y completo.

Los países miembros del Grupo de Río estamos convencidos del aporte que representa el proyecto de resolución sobre el hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares para la paz y la seguridad internacionales. El apoyo creciente que ha tenido esta iniciativa en los últimos tres años así lo ha demostrado.

Esperamos que las delegaciones que en el pasado han manifestado sus objeciones a los proyectos de resolución sobre el mismo tema puedan apreciar este año en todo su valor el propósito que anima al gran número de patrocinadores, que es el de promover la condición libre de armas nucleares de una gran parte de nuestro planeta.

Sr. Thapa (Nepal) (*habla en inglés*): Tengo el gran placer de presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/54/L.14, titulado "Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico", en nombre de los siguientes patrocinadores: Australia, Bangladesh, Brunei Darussalam, Fiji, Indonesia, el Japón, Kazajstán, Kirguistán, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, el Pakistán, Filipinas, la República de Corea, Sri Lanka, Tailandia y Viet Nam.

El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico debe su nacimiento a la Campaña Mundial de Desarme emprendida por la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en 1982, cuyo objetivo principal es obtener la comprensión y el apoyo público en relación con las metas de las Naciones Unidas en la esfera de la limitación de los armamentos y el desarme. En procura del logro de estos objetivos, la Asamblea General creó el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, con sede en Katmandú, por medio de su resolución 42/39 D, de 30 de noviembre de 1987.

Se consideró que el Centro Regional estaba en funcionamiento luego de la firma por el Gobierno del Reino de Nepal y las Naciones Unidas de un Acuerdo y un Memorando de Entendimiento, el 8 de junio de 1988, y la celebración de la primera reunión regional sobre desarme en Katmandú, el 30 de enero de 1989. En virtud del Acuerdo y el Memorando, Nepal se

compromete a ayudar a las Naciones Unidas a fin de asegurar todas las instalaciones necesarias para la creación y el funcionamiento del Centro Regional en Katmandú.

El Sr. Sadauskas (Lituania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia

En vista de los acontecimientos actuales con respecto a los otros dos Centros Regionales, uno en Lomé, Togo, y otro en Lima, Perú, que han comenzado a funcionar con sus Directores en sus respectivas regiones, así como también del informe de 1999 (A/54/255) del Secretario General sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, se ha añadido al proyecto de resolución habitual un párrafo separado en la parte dispositiva para reflejar las realidades actuales.

En este nuevo párrafo se pide al Secretario General que inicie consultas con el país anfitrión, el Gobierno del Reino de Nepal, así como con otros Estados Miembros y organizaciones interesados, para evaluar la posibilidad de habilitar el Centro para que funcione más efectivamente desde Katmandú.

El proyecto de resolución acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre el Centro Regional, en el que menciona la permanente validez del mandato del Centro y expresa su convicción de que éste puede ser un instrumento útil para promover el diálogo sobre la seguridad en un clima de cooperación en la región.

El proyecto de resolución también encomia las útiles actividades que desarrolla el Centro para estimular el diálogo regional y subregional en materia de seguridad y promover medidas de desarme mediante la organización de seminarios y reuniones en diferentes ubicaciones en la región de Asia y el Pacífico.

En uno de sus párrafos de la parte dispositiva, el proyecto de resolución haría que la Asamblea General reafirme su enérgico apoyo a que el Centro siga desarrollando sus actividades y continúe fortaleciéndose, mientras que en otro subraya la importancia del proceso de Katmandú como instrumento principal para incrementar el diálogo sobre la seguridad a nivel regional y subregional. El proyecto de resolución también expresa su agradecimiento por el continuo apoyo político y las contribuciones financieras al Centro Regional.

En forma adicional, el proyecto de resolución reitera su llamamiento a los Estados Miembros, especialmente a los de la región de Asia y el Pacífico, así como a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales y a las fundaciones, para que aporten contribuciones voluntarias, que son tan esenciales para llevar a cabo el programa de actividades del Centro.

Por último, pero igualmente importante, en el proyecto de resolución se pide al Secretario General que proporcione al Centro Regional todo el apoyo necesario, dentro de los recursos existentes, para que ejecute su programa de actividades e informe a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

Los autores confían sinceramente en que el proyecto de resolución ha de ser aprobado por consenso, como ha ocurrido anteriormente. Su aprobación sin votación será testimonio del hecho de que la Asamblea General continúa apoyando al Centro como foro valioso para las reuniones sobre desarme a fin de promover medidas de paz, seguridad y fomento de la confianza en la región de Asia y el Pacífico.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/54/L.38, titulado “Desarme regional”, en nombre de Bangladesh, Bolivia, Bélgica, Egipto, Fiji, Indonesia, Nepal, Níger, Sri Lanka, el Sudán, Turquía, Túnez y mi propia delegación.

El proyecto de resolución refleja el virtual consenso internacional en apoyo de medidas regionales de fomento de la confianza, no proliferación y desarme a nivel regional y subregional como complementos fundamentales de los empeños mundiales por promover el desarme y la seguridad internacional. En la era posterior a la guerra fría, la necesidad imperiosa de esas medidas —especialmente en relación con las zonas de tirantez— es evidente, ya que en los últimos años han proliferado grandes amenazas a la paz y la seguridad como consecuencia de controversias y tensiones regionales.

Estos conflictos llevan a menudo a la adquisición y acumulación excesivas de armamentos, acrecentando las posibilidades de una intensificación de la escala de violencia y sufrimiento en los conflictos actuales. Las asimetrías en la capacidad de defensa creadas por tales situaciones aumentan los peligros de la agresión y el uso de la fuerza. Esto, a su vez, podría conducir a la

búsqueda de medios no convencionales de defensa propia y disuasión.

La comunidad internacional ahora acepta plenamente el enfoque de que las medidas de control de armamentos y de desarme a nivel mundial deben complementarse con medidas a nivel regional que aborden especialmente la dinámica particular de regiones específicas. El desarme mundial y regional debe, por lo tanto, ser llevado a cabo en forma simultánea, pues ambos son fundamentales para crear las condiciones para el desarme general y completo.

El proyecto de resolución respalda los enfoques relativos a la importancia del desarme regional. Toma en cuenta la mayor parte de las directrices para el desarme regional aprobadas por la Comisión de Desarme en 1993. También pone de relieve que las medidas de desarme regional, al incrementar la seguridad de los Estados de la región, contribuirán a la paz y la seguridad internacionales al atenuar el riesgo de conflictos regionales.

El proyecto de resolución también exhorta a los Estados a que, en todos los casos en que sea posible, concierten acuerdos sobre la no proliferación de las armas nucleares, el desarme y las medidas de fomento de la confianza en los planos regional y subregional. El progreso logrado en lo que se refiere a las zonas libres de armas nucleares y zonas de paz en numerosas partes del mundo es una manifestación sumamente alentadora de las posibilidades que encierra el enfoque regional en materia de desarme.

Por lo tanto, el proyecto de resolución acoge con beneplácito las iniciativas en pro del desarme, la no proliferación y la seguridad en los planos regional y subregional que han sido adoptadas por algunos Estados y apoya los esfuerzos que tienen por objeto promover las medidas de fomento de la confianza. El Pakistán confía en que el proyecto de resolución ha de ser aprobado por consenso una vez más.

Sr. Hayashi (Japón) (*habla en inglés*): Deseo presentar el proyecto de resolución titulado “Desarme nuclear con miras a la eliminación definitiva de las armas nucleares”, que se encuentra en el documento A/C.1/54/L.9.

El Gobierno del Japón presentó por primera vez un proyecto de resolución con este título en 1994 con el propósito de preparar el terreno favorable para la Conferencia de las Partes encargada del examen y la

prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 1995, consolidando el compromiso de la comunidad internacional con la eliminación definitiva de las armas nucleares. Recuerdo, en este contexto, que la idea presentada por ese proyecto de resolución tuvo su origen en los principios y objetivos de 1995. Desde entonces, los proyectos de resolución de seguimiento han gozado de una mejor acogida que el primero, y en los últimos dos años han recibido el apoyo de los cinco Estados poseedores de armas nucleares.

El período de sesiones de este año de la Primera Comisión se encuentra en una coyuntura similar a la de 1994, cuando se presentó el primero de estos proyectos de resolución. Este año, la Primera Comisión puede y debe desempeñar un papel que promueva el éxito de la Conferencia de examen del TNP de la misma manera que lo hizo cinco años atrás, al tratar de consolidar la voluntad política de la comunidad internacional para avanzar hacia el objetivo final de la eliminación de las armas nucleares.

Permítaseme hacer referencia a los aspectos nuevos y más destacados de nuestro proyecto de resolución. Hemos incorporado algunos párrafos nuevos en el preámbulo. El cuarto párrafo del preámbulo acoge con beneplácito los esfuerzos internacionales por promover la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que quedaron claramente demostrados en la conferencia convocada este mes en Viena de conformidad con el artículo 14 de ese Tratado.

El quinto párrafo del preámbulo toma nota del informe del Foro de Tokio para la no proliferación y el desarme nucleares, pues creemos que su presentación ha sido reconocida en general como oportuna y su contenido recibido ampliamente como un aporte útil para las deliberaciones futuras sobre el desarme nuclear y la no proliferación nuclear. Conscientes de las reservas de algunos países en cuanto al contenido del informe, hemos elegido cuidadosamente las palabras más neutrales: "Tomando nota del".

El sexto párrafo del preámbulo expresa el reconocimiento de que el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y la promoción del desarme nuclear se complementan y consolidan mutuamente. El séptimo párrafo del preámbulo subraya la importancia del TNP como piedra angular del régimen internacional

de no proliferación nuclear y como fundamento esencial para la prosecución del desarme nuclear.

Estos nuevos párrafos del preámbulo, combinados con los ocho antiguos, proporcionan la base conceptual para la parte dispositiva que les sigue. Los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva son los mismos que los de la resolución del año pasado.

En el párrafo 4 de la parte dispositiva, que destaca numerosas medidas importantes y necesarias para realizar progresos hacia la meta última de la eliminación de las armas nucleares, hemos incorporado dos elementos nuevos. Uno, que aparece como última frase del inciso b), es una moratoria respecto de la producción de material fisible para armas nucleares. El otro está reflejado en la última frase del inciso d), que se refiere a la continuación del proceso bilateral de desarme nuclear entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia más allá del START III.

El párrafo 6 de la parte dispositiva ha sido ampliado con respecto al del año pasado para incluir a la colocación bajo control internacional del material fisible que exceda al necesario para fines de defensa. Esa medida es importante, pues acrecienta el carácter irreversible del desarme nuclear.

El párrafo 8 de la parte dispositiva destaca la importancia del Protocolo Modelo adicional del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y alienta a todos los Estados a que celebren un protocolo adicional con el OIEA. El protocolo adicional incrementa en gran medida la eficacia de las salvaguardias del OIEA y crea una nueva norma para el mecanismo de no proliferación nuclear.

El párrafo 9 de la parte dispositiva subraya la importancia de la Conferencia de Examen de 2000 del TNP y exhorta a todos los Estados partes en el Tratado a que intensifiquen sus esfuerzos con miras a lograr un acuerdo sobre un nuevo conjunto de principios y objetivos. Más allá de toda la semántica de "un nuevo programa" o "un programa renovado", el aspecto más importante, como ya recalqué en mi declaración general, es que la comunidad internacional se encuentra en una encrucijada y no puede permitirse el lujo de que la Conferencia de Examen de 2000 fracase.

Es cierto que en esta etapa no debemos prejuzgar el resultado de la Conferencia, pero podemos permitir que la Primera Comisión desempeñe un papel para allanar el camino hacia su éxito instando a

los 187 Estados interesados a realizar serios esfuerzos con miras a obtener un resultado progresista y concreto en la Conferencia. La precaución de no generar expectativas es plausible, ¿pero cómo será posible que la Conferencia resulte un éxito si ahora aceptamos que no existe ninguna esperanza?

Por último, el párrafo 10 de la parte dispositiva se refiere al papel constructivo que desempeña la sociedad civil en la promoción de la no proliferación nuclear y el desarme nuclear.

El desarme nuclear es al mismo tiempo el tema más simple y más complejo del programa de desarme: el más simple porque el objetivo está fijado claramente como la eliminación de las armas nucleares; el más complejo porque existen opiniones divergentes sobre el mejor enfoque para alcanzar ese objetivo. El criterio de mi Gobierno se basa sobre el logro de un acuerdo con respecto a medidas concretas y realistas a corto y mediano plazo y su aplicación. Al mismo tiempo, también destacamos la necesidad de definir las medidas futuras para dar los siguientes pasos lo antes posible. Mi delegación espera que ese enfoque pueda recibir este año, una vez más, el apoyo amplio de los Estados Miembros y proporcionar a la comunidad internacional una base para avanzar hacia el desarme nuclear.

Sr. Holm (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Tengo el placer de sumarme a los otros patrocinadores principales —México, el Japón y Australia— para presentar el proyecto de resolución relativo al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que se encuentra en el documento A/C.1/54/L.23.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares tiene enorme importancia para Nueva Zelanda. Durante decenios hemos sido uno de los más fervientes defensores de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares como medida fundamental para lograr la eliminación total de las armas nucleares y trabajamos de manera activa para la concertación del Tratado y su aprobación en 1996.

Desde la aprobación y apertura a la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, 156 Estados lo han firmado y 51 lo han ratificado. Nueva Zelanda, por su parte, ratificó el Tratado en marzo de este año. La gran cantidad, en constante aumento, de Estados que han firmado el Tratado es sumamente alentadora; nos complace en especial que el proceso de ratificación se haya acelerado.

Pero el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares todavía no ha entrado en vigor. Para que la paz y la seguridad internacionales se acrecienten es fundamental que se ponga en vigor lo antes posible un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares que sea universal y pueda verificarse internacional y eficazmente.

El proyecto de resolución es transparente y equilibrado. Se inspira en la Declaración emitida recientemente por la Conferencia de Viena sobre la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Sus exhortaciones son directas. Se concentra en la necesidad de que todos los Estados firmen y ratifiquen el Tratado y que aquellos que aún no lo han firmado se abstengan entretanto de todo acto que pueda frustrar el objeto y fin del Tratado.

Para Nueva Zelanda, la adhesión universal al Tratado siempre ha sido fundamental. Pero creemos que los países que han llevado a cabo ensayos nucleares en el pasado y que han firmado pero no ratificado todavía el Tratado tienen la responsabilidad especial de confirmar su compromiso con la prohibición de los ensayos. Por ello, Nueva Zelanda se sintió profundamente decepcionada por la decisión del Senado de los Estados Unidos de no proceder a la ratificación del Tratado. La ratificación por los Estados Unidos y los dos Estados poseedores de armas nucleares restantes que todavía no lo han hecho representaría una muestra de confianza en el Tratado y brindaría un incentivo poderoso para que otros imitaran su ejemplo. Exhortamos al Gobierno de los Estados Unidos a que prosiga con sus esfuerzos tendientes a asegurar esa ratificación cuanto antes.

Este proyecto de resolución hace referencia a los empeños de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares para asegurar que el régimen de verificación del Tratado esté en condiciones de cumplir sus requisitos de verificación en el momento en que entre en vigor. Esto es importante. El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares tendrá la red de verificación más amplia que jamás se haya establecido en virtud de un tratado internacional. Proporcionará el respaldo fundamental para el compromiso que entraña el Tratado y también servirá como un modelo de verificación al que se deberá recurrir a medida que el régimen mundial de desarme y control de armamentos se fortalezca por medio de nuevos instrumentos. Me complace confirmar que se encuentra en marcha la

creación o el mejoramiento de las seis estaciones de vigilancia de Nueva Zelandia.

Tenemos gran confianza en que este proyecto de resolución será aprobado por consenso. Creemos que es fundamental y oportuno que la comunidad internacional envíe un inequívoco mensaje de apoyo al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. El proyecto de resolución, que es concreto y se basa en fuentes que han recibido el más amplio apoyo internacional, logrará ese objetivo.

Sr. Hoang Chi Trung (Viet Nam) (*habla en inglés*): Deseo formular una serie de observaciones sobre algunos de los proyectos de resolución que han sido presentados este año por diversas delegaciones y que se encuentran sometidos a consideración de la Comisión.

La política constante de Viet Nam ha consistido en subrayar la importancia de que se contribuya a la construcción de un mundo libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. De conformidad con esta política, Viet Nam apoya las iniciativas y medidas tendientes a promover la eliminación de las armas nucleares, así como también de otras armas de destrucción en masa.

Si bien la comunidad internacional aún debe lograr progresos importantes, estamos seguros de que la comunidad mundial en su conjunto está avanzando con ímpetu y firmeza hacia un entorno mejor y más seguro. De manera más perceptible, el fin de la guerra fría y la reducción de la tirantez en la relación entre las Potencias nucleares ofrecen nuevas oportunidades para que las Naciones Unidas y la comunidad internacional elaboren medidas eficaces en la esfera del desarme nuclear.

No obstante, el recelo aún subsiste y la confianza en la política de disuasión nuclear todavía persiste. Estos son, a nuestro juicio, los principales obstáculos que nos impiden comenzar negociaciones tendientes a concertar una convención que proscriba las armas nucleares. El desarme en general —el desarme nuclear en particular— es un proceso complejo y difícil, que requiere iniciativas innovadoras y esfuerzos concertados tanto de los Estados poseedores de armas nucleares como de aquellos que no disponen de ese tipo de armas. Pero lo más importante de todo es que se necesita la voluntad política y la decisión de llevar a la práctica en forma enérgica la eliminación total de las armas nucleares.

Viet Nam auspicia tradicionalmente una serie de proyectos de resolución que se han presentado a la Comisión este año. Deseamos poner un énfasis particular sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/54/L.41, presentado por Myanmar. Consideramos que ese es el proyecto de resolución más exhaustivo sobre desarme nuclear y por ese motivo apoyamos firmemente su aprobación.

Viet Nam es también un patrocinador tradicional del proyecto de resolución titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*”, elaborado nuevamente este año por Malasia y que figura en el documento A/C.1/54/L.43. Nuestra delegación reconoce la preocupación común en cuanto a que los Estados poseedores de armas nucleares aún tienen que asumir un compromiso categórico en lo que se refiere a la eliminación total de los arsenales nucleares. Por lo tanto, deseamos reiterar la necesidad de defender la pertinencia de las decisiones de la Corte.

Además, a partir de la opinión de la Corte contra la amenaza o el empleo de armas nucleares, es evidente que los Estados que poseen estas armas deben comprometerse con un acuerdo internacional jurídicamente vinculante a fin de ofrecer garantías contra el uso o la amenaza del uso de dichas armas a los países que renuncien a las armas nucleares. Estas preocupaciones comunes acerca de la grave amenaza de tan horrible tipo de arma han quedado reflejadas en un proyecto de resolución presentado a la Comisión. Nuestra delegación, por consiguiente, ha de brindar su más categórico apoyo a ese proyecto de resolución, que se encuentra en el documento A/C.1/54/L.36, presentado por el Pakistán.

Opinamos que la mejor forma de concretar nuestro objetivo final de eliminar las armas nucleares es a través de una convención que las prohíba, como se determina en el proyecto de resolución titulado “Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares”, documento A/C.1/54/L.33, presentado por la India. Debe recalcarse una vez más que Viet Nam prefiere un plan destinado a eliminar las armas nucleares que incluya un cronograma concreto.

En este período de sesiones de la Primera Comisión, Viet Nam se complace en auspiciar dos proyectos de resolución adicionales sobre el desarme nuclear; el proyecto de resolución titulado “Hemisferio sur y áreas

adyacentes libres de armas nucleares”, documento A/C.1/54/L.34, presentado por el Brasil, y el proyecto de resolución titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa”, documento A/C.1/54/L.18, presentado por Irlanda. Viet Nam considera que estos proyectos de resolución son muy importantes y apoya plenamente su aprobación por la Comisión.

Sr. Ouane (Malí) (*habla en francés*): Debido a que hago uso de la palabra por primera vez ante la Comisión en este período de sesiones, tengo el placer de transmitirle al Presidente las sinceras felicitaciones de la delegación de Malí por su bien merecida designación. Estamos convencidos de que merced a su capacidad, el trabajo de la Comisión se verá coronado por el éxito. Nuestra delegación le asegura a él y a los otros miembros de la Mesa su máxima cooperación.

Hoy tengo el agrado de hacer uso de la palabra en nombre de las delegaciones de Bangladesh, Bélgica, Benin, Burkina Faso, el Camerún, el Canadá, el Chad, el Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Fiji, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, el Japón, Liberia, Mauritania, el Níger, Nigeria, Noruega, Sierra Leona, el Senegal, el Togo y Malí, con el propósito de presentar el proyecto de resolución relativo al subtema d) del tema 76 del programa, “Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida”, que figura en el documento A/C.1/54/L.25, de 22 de octubre de 1999.

El proyecto de resolución deriva de la voluntad de sus patrocinadores de combatir la proliferación de armas pequeñas, particularmente en la región del África occidental. Desde esta perspectiva, el proyecto pone de relieve que la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas constituyen un obstáculo para el desarrollo y una amenaza para la población y para la seguridad nacional y regional y son un factor que contribuye a la desestabilización de los Estados.

El proyecto indica que la magnitud de este fenómeno ha llevado a los Estados de la subregión a tomar iniciativas importantes, en particular la aprobación de una moratoria aplicable a la importación, exportación y fabricación de armas pequeñas en el África occidental, así como la aplicación del Programa de coordinación y asistencia para la seguridad y el desarrollo a través de un plan de acción.

El proyecto señala que estas iniciativas fueron acogidas con beneplácito por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA) en su 35º período ordinario de sesiones, celebrado en Argel en julio de 1999, en la que se prometió el pleno apoyo.

Además, el proyecto de resolución recuerda las importantes medidas adoptadas por las Naciones Unidas para detener el fenómeno de la proliferación de armas pequeñas, en particular la designación del Departamento de Asuntos de Desarme como centro de coordinación de todas las actividades de las Naciones Unidas en relación con las armas pequeñas.

El proyecto de resolución pone de relieve la repercusión de las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre armas pequeñas, en especial con respecto a la convocación de una conferencia internacional sobre el comercio ilícito de armas a más tardar en el año 2001.

Este es el contenido del presente proyecto de resolución, que en esencia refleja las disposiciones de la resolución aprobada el año pasado en relación con el mismo tema del programa. Estoy convencido de que todos nuestros colegas que están presentes aquí comparten el convencimiento de los patrocinadores del proyecto de resolución en el sentido de que hoy tenemos la oportunidad de avanzar hacia una mayor cooperación y una mejor coordinación en relación con nuestros esfuerzos conjuntos por detener el fenómeno de la proliferación de armas pequeñas y sus efectos devastadores.

Para concluir, quiero agradecer sinceramente a todos los patrocinadores su apoyo constante y expresar el deseo de que, al igual que en el pasado, el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Sr. Ado Abou (Níger) (*habla en francés*): Debido a que es primera vez que hago uso de la palabra en la Comisión, me sumo a los oradores anteriores para felicitar al Presidente, tanto por su bien merecida designación como por la excelente manera en que está conduciendo nuestra tarea. Nuestras felicitaciones también están dirigidas a los otros miembros de la Mesa.

La delegación del Níger también quiere expresar su agradecimiento al Secretario General por la calidad de la documentación que ha puesto a nuestra disposición.

Con respecto al subtema d) del tema 76 del programa, "Asistencia a los Estados para detener la circulación ilícita de armas pequeñas y proceder a su recogida", mi delegación está totalmente de acuerdo con la declaración hecha por Malí en nombre de los autores del proyecto de resolución A/C.1/54/L.25. Simplemente queremos destacar la necesidad de realizar esfuerzos colectivos e individuales en el marco de la aplicación de las resoluciones aprobadas por nuestra Organización a fin de detener el fenómeno de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.

Mi delegación quiere mencionar a este respecto que nuestras iniciativas subregionales se basan sobre la moratoria firmada en Abuja en octubre de 1998, para cuya aplicación los jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) han pedido el apoyo del sistema de las Naciones Unidas. El Programa de coordinación y asistencia para la seguridad y el desarrollo derivado de aquella es el principal instrumento para dar ímpetu y apoyo a los esfuerzos nacionales encaminados al logro de este objetivo común.

Más recientemente, en la 35ª Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Argel en julio pasado, los dirigentes africanos reconocieron que el continente no puede enfrentar por sí solo el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Instaron a la comunidad internacional a que prestase apoyo a los Estados africanos en la elaboración y puesta en práctica de programas concretos para recoger y controlar estas armas.

Estas iniciativas subregionales y regionales son prueba, si hay necesidad de ello, del deseo de crear de una vez por todas un espacio geográfico donde la seguridad y la estabilidad caractericen siempre la vida de los Estados. Sin embargo, este proceso sólo puede llevarse a cabo si la comunidad internacional expresa, en forma decidida y sin demora, su voluntad política de colaborar en el establecimiento de la paz y la estabilidad duraderas.

En el plano nacional, mi delegación desea destacar que el informe del Secretario General (A/54/309) sobre este tema puso de relieve el hecho de que el Níger, por medio de su Comisión Nacional para la recogida y el control de armas ilícitas, ha comunicado un proyecto para la recolección de armas ligeras y armas pequeñas. Ese documento proporciona información acerca de la Comisión, que fue establecida

el 28 de noviembre de 1994, y expone los antecedentes del problema de la circulación de armas ligeras en el Níger. La financiación de la etapa inicial de un programa de cinco años que la Comisión está terminando ahora es el principal objetivo.

No obstante, a pesar de que la Comisión Nacional del Níger fue establecida en 1994, antes de que las Naciones Unidas enviaran una misión de asesoramiento a la subregión, todavía no se han realizado los esfuerzos requeridos para ponerla en funcionamiento por medio del apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional. Las conclusiones extraídas por el Sr. William Eteki Mboumoua luego de esa misión son, no obstante, esclarecedoras; confirman que el Níger es uno de los países de la subregión que más ayuda necesitan.

La magnitud y gravedad de este fenómeno requieren que sin mayor demora se incremente la conciencia de las poblaciones, a fin de que entreguen sus armas y puedan recogerse aquellas que estaban circulando en el momento culminante de la rebelión. Debe consolidarse la paz restaurada en el norte y el este de nuestro país luego de los acuerdos realizados en 1995 y 1998 con los dirigentes de la ex rebelión armada. La etapa de acuartelamiento, desarme y reintegración de los excombatientes que actualmente se lleva a cabo debe ayudar a la Comisión Nacional en la recogida de las armas, la cual puede contar ahora con un clima de armonía y fraternidad con el propósito de establecer un programa que satisfaga los objetivos del desarme.

A pesar de los cambios políticos a los que se hace referencia en el informe que he mencionado, los Gobiernos sucesivos siempre han demostrado su fe en la lucha contra el comercio y la circulación de armas pequeñas y su compromiso constante con ellos. Sin embargo, aún se requerirán medios logísticos, además de un fondo rotatorio que ha de utilizarse para acrecentar la toma de conciencia y aplicar proyectos de desarrollo en pequeña escala que puedan ser propuestos a las poblaciones desarmadas como una alternativa jurídica al empleo de armas para asegurar los medios de supervivencia cotidiana o simplemente para la defensa propia.

Por consiguiente, mi delegación una vez más hace un llamamiento para que exista mayor solidaridad con respecto a este importante empeño e insta a la comunidad internacional a que brinde a los Estados la

ayuda necesaria. A este respecto, mi país acoge con beneplácito algunas iniciativas alentadoras ya emprendidas, como las del grupo de Estados interesados, y confía en estar en condiciones de concertar con estos asociados un programa de actividades que satisfaga el objetivo de la lucha contra la proliferación de armas pequeñas.

Sra. Kunadi (India) (*habla en inglés*): Mi delegación desea hacer uso de la palabra como uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/54/L.22, "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", que fue presentado por el Embajador de Sri Lanka.

Apoyamos la declaración hecha por la delegación de Sri Lanka en la Primera Comisión el 26 de octubre. Durante su período de sesiones de 1999, la Conferencia de Desarme no pudo abordar cuestiones relacionadas con la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. La India fue uno de los patrocinadores de la resolución 53/76, en la cual se reiteró que la Conferencia de Desarme tenía el papel principal en la negociación de un acuerdo o acuerdos, según corresponda, de carácter multilateral con respecto a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

Hemos sido testigos de acontecimientos tecnológicos, incluso en las defensas contra proyectiles balísticos, que podrían producir el efecto de abrir nuevos campos de competencia, que se añadirían a las presiones contra el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, al que consideramos como un elemento fundamental en el mantenimiento de la estabilidad estratégica. Compartimos las preocupaciones expresadas en el comunicado final del Movimiento No Alineado, emitido en Nueva York el 23 de septiembre, con respecto a las consecuencias negativas de estos acontecimientos y la mayor erosión del clima internacional conducente a la promoción del desarme y el fortalecimiento de la seguridad internacional.

La India apoya la pronta iniciación de negociaciones en la Conferencia de Desarme con respecto a un instrumento adecuado que garantice, como primera medida, que no habrá armas en el espacio y que el uso de éste, que es patrimonio común de la humanidad, se preservará para toda la gama de actividades pacíficas y de desarrollo. El proyecto de resolución A/C.1/54/L.22 ha sido presentado con el fin

de manifestar el sentimiento abrumador de la comunidad internacional de que la Conferencia de Desarme debe comenzar su labor sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Sr. Oyugi (Kenya) (*habla en inglés*): Deseo formular algunas observaciones sobre el proyecto de resolución A/C.1/54/L.22, "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre", del cual somos uno de los patrocinadores.

El proyecto de resolución fue presentado de manera adecuada por el Embajador de Sri Lanka ante las Naciones Unidas en Ginebra, Embajador Palihakkara. Aquellos de nosotros que hemos seguido el debate en la Conferencia de Desarme recordaremos sus valientes esfuerzos por tratar de lograr un consenso en cuanto a la labor de fondo sobre este tema en la Conferencia. Es lamentable que la Conferencia no haya podido abordar esta cuestión en forma sustantiva, como está reflejado en su informe correspondiente a este año.

La tendencia de los acontecimientos derivados de los avances en la ciencia y la tecnología del espacio es muy inquietante. Numerosas organizaciones que tienen interés en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos han seguido destacando las intenciones de algunos Estados de dominar militarmente ese espacio. Parte de esta ambición, según se nos ha informado, es conocida como "Visión para 2020"; el objetivo final de este programa parecería ser el dominio absoluto del espacio ultraterrestre negando o restringiendo estrictamente el acceso a él y su uso por otros países. Tal ambición es claramente contraria a los artículos III y IV del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. También pone en peligro la supervivencia del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), como ya ha sido señalado.

Creemos que debe protegerse al espacio ultraterrestre del peligro de que se convierta en escenario de una carrera de armamentos o de un enfrentamiento militar. Dado que el espacio ultraterrestre es el patrimonio común de la humanidad, no debe permitirse que ningún Estado lo domine. Con este fin, debe elaborarse un régimen jurídico que siga los lineamientos del derecho del mar para regir su utilización. Este proceso podría incluir la actualización de tratados como el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

En vista de la posibilidad real de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, en la

Conferencia de Desarme deben comenzar, como cuestión que reviste prioridad, negociaciones adecuadas sobre un acuerdo para impedir tal carrera. Esto ha sido solicitado reiteradamente por el Movimiento de los Países No Alineados y por el Grupo de los 21 en Ginebra, del mismo modo que se hace en este proyecto de resolución.

El Presidente: Insto a las delegaciones a que presenten los restantes proyectos de resolución tan pronto como sea posible, dado que sólo tenemos reservada una sesión más para esta etapa de nuestros trabajos.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.